

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2017, se encuentra expuesta al público en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce y de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer, contra la matrícula, recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Móstoles, a 11 de abril de 2017.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (por suplencia temporal) (firmado).

(02/12.915/17)

